República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

CORPOBOYACA

Nit. 800252843-5

2012
AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

ACUERDO No. 022

(15 NOV 2012)

Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos – Nación asignados a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, en la vigencia 2012.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 29 DEL DECRETO 4730 DE 2005, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, que modifica el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones.

Que mediante Resolución No. 3317 del 29 de Octubre de 2012, se efectúo una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012; a esta Corporación le corresponde una asignación adicional para Gastos de Funcionamiento por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)

Que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el profesional especializado con funciones de presupuesto de la Corporación, con fecha 07 de Noviembre de 2012, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 212 del SIIF Nación por la suma de $50.000.000, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos Nación para la vigencia fiscal de 2012, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)

SECCION 3235- 00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA -CORPOBOYACA

CONTRACREDITOS:

CTA	SUB C	OBJC	ORD	S BORD	REC	NOMBRE	CONTRA CREDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	50.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	50.000.000
1	0	1	8		10	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	50.000.000
						TOTAL CONTRACREDITO	50.000.000

CREDITOS:

CTA	SUB C	OBJC	ORD	S BORD	REC	NOMBRE	CREDITO
1						GASTOS DE PERSONAL	50.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	50.000.000
1	0	1	1			SUELDOS PERSONAL NOMINA	20.000.000
1	0	1	1	1	10	Sueldos	20.000.000
1	0	1	5			OTROS	30.000.000
1	0	1	5	16	10	Prima de Navidad	30.000.000
						TOTAL CREDITOS	50.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS
Presidente Consejo Directivo

MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE
Secretaría Consejo Directivo

APROBADO:

DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó : Cesar L.
Revisó : Yaneth I.
Archivo : 110.0402

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

SIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHcluis — CESAR ORLANDO LUIS HUERTAS
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-35-00 — CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)
		Fecha y Hora Sistema:	2012-11-07-08:37 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	212	**Fecha Registro:**	2012-11-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-35-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Modificación presupuestal	
Valor Inicial:	50.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	50.000.000,00	**Saldo x Comprometer:** 50.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:		**Fecha Registro:**		**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 CORPOBOYACA - GESTION GENERAL	A-1-0-1-8 OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	10	CSF					
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR ACUERDO POR EL CUAL SE EFECTUA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS RES-3317 DE 29 OCT

Firma Responsable

República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 3317

(29 OCT. 2012)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que los articulos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 5112 del 9 de octubre de 2012 por $351.874.000.000 del cual se utiliza el valor de $351.468.000.000;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012:

SECCIÓN 3232
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	$50.000.000

SECCIÓN 3233
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	$25.000.000

SECCIÓN 3234
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-(CAS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	$163.000.000

SECCIÓN 3235
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-
(CORPOBOYACA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	$50.000.000

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, previa aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 29 OCT. 2012

MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Aprobada:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya/ Carlos Zambrano
ELABORÓ: María Murillo
DEPENDENCIA: 5.3.0.3 SAGE.